

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-1753 *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles embargados. Subasta S2014R3986001003.*

SE HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el RD 939/2005, de 29 de julio se dictaron acuerdos con fecha 29-01-2014 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 13 de marzo de 2014, a las 10:00 horas en la DELEGACIÓN DE LA AEAT, CALLE CALVO SOTELO, 27 DE SANTANDER.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agencia-tributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CVE-2014-1753

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites - Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa la Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria. www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportado en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la

CVE-2014-1753

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria, para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta Nº: S2014R3986001003

LOTE Nº 01

Nº DILIGENCIA: 391323304108P. Fecha de la Diligencia: 29-04-2013.

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 10.609,75 €.

Tramos: 500,00 €.

Depósito: 2.121,95 €.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de Bien: Garaje

Localización: Bº/ LA COTERUCA DUÁLEZ, 14.

39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA).

Registro número 3 de TORRELAVEGA.

Tomo: 1863 Libro: 847.

Folio: 143 Finca: 64505 Inscripción: 1.

Descripción: URBANA: NÚMERO VEINTE. PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NÚMERO CATORCE DEL PLANO, SITUADA EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL EDIFICIO, ES LA DECIMO-CUARTA DE LA DERECHA SEGÚN SE ACCEDE POR LA RAMPA DE VEHÍCULOS, EN EL PUEBLO DE DUÁLEZ, AYUNTA MIENTO DE TORRELAVEGA, BARRIO LA COTERUCA. TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTE METROS Y CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, INCLUIDA LA PARTE PROPORCIONAL EN ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES Y LINDA FRENTE, PASILLO COMUN DE ACCESO Y MANIOBRA; FONDO, MURO DE CONTENCIÓN; DERECHA ENTRANDO, CAJA DE ESCALERA DE ACCESO A PLANTA E IZQUIERDA ENTRANDO, PLAZA DE GARAJE NÚMERO QUINCE.

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

Valoración: 10.609,75 €.
Cargas: No constan cargas.

LOTE Nº 02.

Nº DILIGENCIA: 391323304108P. Fecha de la Diligencia: 29-04-2013.

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 10.609,75 €.

Tramos: 500,00 €.

Depósito: 2.121,95 €.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de Bien: Garaje.

Localización: Bº/ LA COTERUCA DUÁLEZ, S/N.

39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA).

Registro número 3 de TORRELAVEGA.

Tomo: 1863 Libro: 847.

Folio: 131 Finca: 64499 Inscripción: 1.

Descripción: URBANA: NÚMERO DIECISIETE. PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NÚMERO ONCE DEL PLANO, SITUADA EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL EDIFICIO, ES LA UNDÉCIMA DE LA DERECHA SEGÚN SE ACCEDE POR LA RAMPA DE VEHÍCULOS, EN EL PUEBLO DE DUÁLEZ, AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, BARRIO LA COTERUCA. TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTE METROS Y CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, INCLUIDA LA PARTE PROPORCIONAL EN ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES, Y LINDA AL FRENTE, PASILLO COMÚN DE ACCESO Y MANIOBRA; FONDO, MURO DE CONTENCIÓN; DERECHA ENTRANDO, PLAZA DE GARAJE NÚMERO DIEZ DEL PLANO; IZQUIERDA ENTRANDO, PLAZA DE GARAJE NÚMERO DOCE DEL PLANO.

Valoración: 10.609,75 €.
Cargas: No constan cargas.

LOTE Nº 03

Nº DILIGENCIA: 391323304108P. Fecha de la Diligencia: 29-04-2013.

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 10.609,75 €.

Tramos: 500,00 €.

Depósito: 2.121,95 €.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de Bien: Garaje.

Localización: Bº/ LA COTERUCA - DUÁLEZ, S/N.

39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA).

Registro número 3 de TORRELAVEGA.

Tomo: 1867 Libro: 847.

Folio: 179 Finca: 64523 Inscripción: 1.

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

Descripción: URBANA.- NÚMERO VEINTINUEVE. PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NÚMERO VEINTICUATRO DEL PLANO, SITUADA EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL EDIFICIO, ES LA DUODÉCIMA DE LA IZQUIERDA SEGÚN SE ACCEDE POR LA RAMPA DE VEHÍCULOS, EN EL PUEBLO DE DUÁLEZ, BARRIO LA COTERUCA. TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTIÚN METROS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, INCLUIDA LA PARTE PROPORCIONAL EN ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES, Y LINDA: FRENTE, PASILLO COMÚN DE ACCESO Y MANIOBRA; FONDO, MURO DE CONTENCIÓN; DERECHA ENTRANDO, PLAZA DE GARAJE NÚMERO VEINTITRES DEL PLANO; E IZQUIERDA ENTRANDO, PLAZA DE GARAJE NÚMERO VEINTICINCO DEL PLANO.

Valoración: 10.609,75 €.

Cargas: No constan cargas.

LOTE Nº 04

Nº DILIGENCIA: 391323304108P. Fecha de la Diligencia: 29-04-2013.

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 9.793,63 €.

Tramos: 500,00 €.

Depósito: 1.958,72 €.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de Bien: Garaje.

Localización: Bº/ LA COTERUCA DUÁLEZ, S/N.

39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA).

Registro número 3 de TORRELAVEGA.

Tomo: 1863 Libro: 847.

Folio: 183 Finca: 64525 Inscripción: 1.

Descripción: URBANA.-NÚMERO TREINTA. PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NÚMERO 26 DEL PLANO, SITUADA EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL EDIFICIO, ES LA DÉCIMA DE LA IZQUIERDA SEGÚN SE ACCEDE POR LA RAMPA DE VEHÍCULOS, EN EL PUEBLO DE DUÁLEZ, AYUNTAMIENTO DE - TORRELAVEGA BARRIO LA COTERUCA. TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTIDOS METROS Y VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, INCLUIDA LA PARTE PROPORCIONAL EN ELEMENTOS COMUNES Y ZONAS COMUNES, Y LINDA AL FRENTE, PASILLO COMÚN DE ACCESO Y MANIOBRA; FONDO, MURO DE CONTENCIÓN; DERECHA ENTRANDO, PLAZA DE GARAJE NÚMERO VEINTICINCO DEL PLANO; E IZQUIERDA ENTRANDO, PLAZA DE GARAJE NÚMERO VEINTISIETE DEL PLANO.

Valoración: 9.793,63 €.

Cargas: No constan cargas.

Santander, 29 de enero de 2014.

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

SUBASTA Nº: S2014R3986001003

EN RELACIÓN A LAS PLAZAS DE GARAJE, OBJETO DE ESTA SUBASTA, ACOGIDAS AL RÉGIMEN LEGAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN AUTONÓMICO (VPP-RAC). EXPTE. 39-0196/06, LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA INFORMA LO SIGUIENTE:

Primero.- Que las plazas de garaje números 11, 14, 24 y 26, sitas en Bº La Coteruca de Duález (Torrelavega), que constituyen las fincas registrales nº 64.499, 64.505, 64.523 y 64.525 respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Torrelavega, están acogidas, como "garajes no vinculados" al Régimen Legal de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada de Régimen Autonomico, regulado por el Decreto de Cantabria 31/2004 de 1 de abril, bajo el expediente de construcción nº 39-1-0196/06 promovido por la Sociedad PROMOCIONES TORREDUAL, 2005, SL y que fue calificado definitivamente en fecha 6 de agosto de 2009, siendo la duración de dicho régimen legal de quince años, contados a partir de la citada fecha de calificación.

Segundo.- Que los precios máximos de venta de las referidas plazas de garaje, al día de la fecha, son los siguientes:

Plaza nº 11: 20.421,84 €.

Plaza nº 14: 20.292,71 €.

Plaza nº 24: 21.454,85 €.

Plaza nº 26: 24.832,00 €.

Tercero.- Que no es posible la descalificación de dichos elementos en tanto dure su régimen legal de protección (15 años).

Santander, 29 de enero de 2014.

El jefe de la Dependencia Regional de Recaudación,
Ramón Camarena García.

2014/1753

CVE-2014-1753